

### MENDOZA, 16 de setiembre de 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 27583/22 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Designación, con carácter de remplazante, de la Prof. Marta Susana PAZ en cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva. FAD."

#### CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Marta Susana PAZ surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura "Análisis de la Formas" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica. Por otra parte, la presente designación es de carácter de reemplazante ya que la titular del cargo, Mgter. Olga Herminia CAMPASSI, se encuentra en licencia por incompatibilidad para desempeñar un cargo de mayor jerarquía.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. PAZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: Jefe de Trabajos con dedicación Semiexclusiva, reemplazante, con funciones en las asignaturas "Taller de Rotación I: Pintura"; "Taller de Rotación II: Pintura", "Taller Rotación: Pintura" y "Taller I Pintura (optativa Grupo II), Carreras de Artes Visuales. Por otra parte, aclara que dicha docente se encuentra percibiendo un Adicional por Carácter Crítico para desempeñar idénticas funciones, por lo que debería darse de baja el mismo, en virtud de la presente designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D.

Que, la Dirección General Económico–Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la licencia de la Titular del cargo, Mgter. Olga Herminia CAMPASSI.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Marta Susana PAZ (Legajo n° 32.829 – CUIL N° 27-26055525-7) por el monto mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 9.773,50), para cumplir funciones en la asignatura "Análisis de las Formas" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, que fue otorgado desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, según resolución N° 365/22-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado			
Apellido y Nombres	PAZ, Marta Susana		
Documento Único	26.055.525		
CUIL o CUIT	27-26055525-7		
Legajo N°	32.829		

Resol. No 465

LIC. MÁRIÁNA SANTOS
DORA CENEÑAL ADMINISTRATIVA
ADO EA APITES Y DISEÑO - UNICUYO
FACULTAD DE AKTES Y DISEÑO.



## El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación	Semiexclusiva			
Condición Remplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Olga CAMPASS				

3. Término de la designación				
Desde	e UNO (1) de agosto de 2022			
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad	de Artes y Diseño			
Subdependencia Carreras de Artes Visuales y Cerámica				

	5. Espacio/s Curricular/es					
1)	"Análisis de las Formas"					

# ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

CódigosDescripción

Disciplina: Subdisciplina: 8 Artes Plásticas Especialidad: Análisis de las Formas

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	16,66%		
834	Licenciatura en Artes Plásticas	16,66%		
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	16,66%		
846	Licenciatura en Cerámica Artística	16,66%		
6462	Profesorado de Grado Universitario enCerámica Artística	16,66%		
847	847 Licenciatura en Cerámica Industrial			
Porcentaje total		100%		

# ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependenci a o Apartado	Sub- Dependenci a	Fuente de Financiamient o	Program a	Subprogram a	Proyect o	Activida d	Obr a	Finalida d	Funció n	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	49.98
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	50.02
Total de la distribución programática							100%			

## ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

Resol. No 465

MGTER. LAURA VIVIANA BRACON FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 465**

LIC, MARIANA SANTOS
RCITORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MGTER. LAURI

DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISEÑO